



COVE 1K223N2F384E2B100MVU

Área	BUEN GOBIERNO
Negociado	Recursos Humanos
Expediente	25113R001
Documento	25113I2WH
Asunto	PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A1, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se hace público el Decreto núm. **BGH/3854/2019**, de fecha 26 de diciembre de 2019, dictado por esta Concejalía del Área de Buen Gobierno y Hacienda, del siguiente tenor literal:

<< DECRETO DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y DETERMINACIÓN DEL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE.

Visto el expediente instruido en el departamento de Recursos Humanos para la convocatoria y desarrollo del proceso selectivo en orden a la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Técnico de Administración General, rama económica, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1, vacantes en la Plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición, turno libre.

Visto que dichas plazas se encuentran incluidas en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje correspondiente al año 2017, aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 2 de noviembre de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 140 de fecha 22 de noviembre de 2017.

Visto que con fecha 8 de febrero de 2019, esta Concejalía del Área de Buen Gobierno y Hacienda dicta Decreto núm. BGH/573/2019, mediante el que aprueba la convocatoria pública para la provisión de las plazas anteriormente reseñadas.

Visto que se ha dado publicidad a la convocatoria y bases mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 23 de fecha 22 de febrero de 2019, y publicación de anuncio con el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 56 de fecha 6 de marzo de 2019.

Visto que con fecha 24 abril de 2019, el Concejal del Área de Buen Gobierno y Hacienda dicta Decreto núm. BGH/2120/2019, mediante el que aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del referido proceso selectivo y se concede un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente, para que los aspirantes excluidos/as puedan subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión, publicándose dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 58, de fecha 13 de mayo 2019.



Visto que durante el precitado plazo de subsanación, que finalizó el pasado 27 de mayo de 2019, el aspirante D. Luis Cervantes Gómez, que fue provisionalmente excluida por no aportar la fotocopia del DNI, ha subsanado dicho defecto mediante la presentación de instancia de fecha 27.05.2019 (registro de entrada nº 21.319).

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, de las que rigen la presente convocatoria y ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/428/2019, de 3 de septiembre, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- APROBAR la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Técnico de Administración General, rama económica, encuadradas en la escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, vacantes en la Plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, especificándose las causas de inadmisión de las personas excluidas:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
AMARO	ABREU	SUSANA	**852**2
ÁVILA	DÍAZ	MARÍA CARINA	4*3**06*
BAUTISTA	RODRÍGUEZ	CRISTÓBAL	****4428
BRITO	PÉREZ	CATHAYSA	54**83**
CARRILLO	FAGUNDO	CÉSAR	***721*3
CARRIÓN	VALENCIA	SANTIAGO	5405****
CERVANTES	GÓMEZ	LUIS	2302****
DE LEÓN	GIL	JUAN MANUEL	**5**586
GARCÍA	ÁNGEL	GUSTAVO ADOLFO	43***75*
GARCÍA	HERNÁNDEZ	GUILLERMO MANUEL	*33**38*
GASPAR	SOSA	ANDAMANA	45*10***
GMELCH	RAMOS	DANIEL	42**15**
GONZÁLEZ	ACOSTA	MARÍA CANDELARIA	78****55
GONZÁLEZ	MEDINA	JANET	45**84**
MANCHA	GRAJERA	MARÍA	8006****
MUÑOZ	GONZÁLEZ	SANTIAGO	78**0**1
NODA	BENÍTEZ	JORGE MANUEL	78***8*7
PANTÍN	GONZÁLEZ	AGUSTINA	****6995
PÉREZ	REYES	FERNANDO	***3459*
PÉREZ	VILLALBA	ANA TERESA	*2*16**7
REVERÓN	DELGADO	MARÍA DE LAS OLAS	45**76**
RODRÍGUEZ	DEL TORO	LETICIA DEL PINO	4**32**6
RODRÍGUEZ	ESPI	BELÉN	*9*65*2*
THADANI	CHATULANI	PRETTI	*5*0**83
TRUJILLO	AFONSO	MERCEDES	787****2

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	Causa de exclusión provisional
LORENZO	MEDINA	ALICIA	7885****	⁽¹⁾ No acredita el de abono de la tasa por derecho de examen

⁽¹⁾ No será subsanable el abono de la tasa por derecho de examen, salvo que se hubiera abonado con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de conformidad con lo previsto en la base quinta, apartado 5.3, y no se hubiera aportado el correspondiente recibo justificativo, en cuyo caso la subsanación consistirá en la presentación de dicho justificante.

SEGUNDO.- DESIGNAR el Tribunal Calificador cuya composición es la siguiente:

Presidente: D. José David Sánchez Barrera, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Adeje que ocupa el puesto de Jefe de Servicio de Servicios Centrales.

Suplente: D. Marcos Barrera González, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Adeje.

Vocal: Doña Paola Bencomo Franzí, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Adeje que ocupa el puesto de Jefa de Servicio de Servicios de Urbanismo y Patrimonio.

Suplente: D. Héctor Gallego del Pozo, funcionario con habilitación nacional que ocupa el puesto de Secretario del Ayuntamiento de Adeje.

Vocal: D. Antonio Javier García Doncel, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arona que ocupa la plaza de Jefe de Servicio de Rentas y Exacciones.

Suplente: D. Juan Manuel Trujillo Lima, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Adeje que ocupa el puesto Tesorero Accidental.

Vocal: D. David García González, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Adeje que ocupa el puesto de Jefe de Servicio de Servicios Complementarios.

Suplente: D. Román Calvo de Mora Brito e Cunha, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Guía de Isora.

Vocal secretario: D. Javier García Morales, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Adeje que ocupa el puesto de Jefe de Servicio de Servicios Obras y Servicios Municipales.

Suplente: D. Antonio Jesús Trujillo González, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Adeje que ocupa el puesto de Interventor Accidental.

TERCERO.- CONVOCAR a los miembros del Tribunal Calificador para su constitución el lunes, **27 de enero de 2020, a las 10:00 horas** en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

CUARTO.- EMPLAZAR a los aspirantes y a los miembros del Tribunal para la realización del primer ejercicio que comenzará el martes, día 28 de enero de 2020, a las 10:00 horas, en las aulas 2 y 3 del Centro Cultural de la Villa (C/ Universidad de La Laguna s/n, Adeje), debiendo presentarse los aspirantes con su documentación identificativa.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los anuncios de celebración de las siguientes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de setenta y dos, si se trata de un nuevo ejercicio.



QUINTO.- PUBLICAR anuncio del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios y en el apartado "empleo público" la sede electrónica de esta Corporación, para general conocimiento.

SEXTO.- ADVERTIR que contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la publicación, significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro interponerse. >>

Lo que se publica para general conocimiento.

En la Histórica Villa de Adeje.